**ESCRITURA DE CONVERSION DE** CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, **AUMENTO** DE AUTORIZADO, **CAPITAL** REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **ANÓNIMA DENOMINADA** COMPAÑÍA **TRANSPORTE** CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI.----CUANTÍA: \$ 800,00-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy miércoles nueve de marzo del dos mil cinco, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI; Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece: el señor JULIO ABAD SUAREZ REYES, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI., conforme lo justifica con su nombramiento que acompaña.- La compareciente manifiesta que es de nacionalidad

ecuatoriana con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente Escritura de Conversión del Capital de la compañía, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI., a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y demás documentos cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la escritura de Conversión del Capital de la compañía, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI., Que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES. Comparece al otorgamiento de esta Escritura de Conversión del Capital de la compañía, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI., el señor JULIO ABAD SUAREZ REYES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA

TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésima, del Cantón GUAYAQUIL, Doctor PIERO GASTON AYCAR VINCENZINI, el once de enero de mil novecientos noventa y nueve; inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Naranjito, el día once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.- b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI., celebrada el veinticinco de enero del dos mil cinco, resolvió por unanimidad: Uno) Convertir el capital de la compañía de sucres a dólares; Dos) Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una; Tres) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía y Aumentar el Capital Autorizado; Cuatro) Reformar el Estatuto de la Compañía; Cinco) Autorizar a la Gerente General y Representante Legal, para que proceda a celebrar la escritura de Conversión del Capital de la compañía, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI.- TERCERA: DECLARACIONES.- En vi tud de lo expuesto en líneas precedentes, el señor JULIO ABAD SUAREZ REYES, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA



DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI., En cumplimiento a lo ordenado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veinticinco de enero del dos mil cinco, declara lo siguiente: UNO: Queda convertido el Capital de la Compañía de sucres a dólares, DOS: Queda elevado el valor nominal de las acciones a un dólar cada una, TRES: Queda Aumentado el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CUATRO: Queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CINCO: Se reforma el estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI. de acuerdo a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veinticinco de enero del dos mil cinco.- SEIS: Se autoriza al señor JULIO ABAD SUAREZ REYES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a celebrar la escritura de Conversión del Capital de la compañía, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI. CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente General y Representante Legal de la mencionada compañía declara bajo juramento, que el capital de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se aumentan a la compañía, se encuentran pagados en numerario en un cien por Guayaquil, 28 de diciembre del 2.004.

Schor.

## JULIO ABAD SUAREZ REYEZ.

Cindad.-

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A., en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por un período de UN año, con facultades y atribuciones constantes en el Artículo DECIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación Legal Judicial y extegudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

Sus afribaciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE CIUDAD DE NAPARATITO S.A., la misma que se otorgó ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cautón Guayaquil, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 11 de encro de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjito el 11 de febrero de 1990.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atchtamente

Wacter ARMIJOS ORELLANA Presidente Ad Hoc.

En esta fecha aceptó y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL, de la Cumpañía DE TRANSPORTE CHUDAD DE NARANJITO S.A., Guayaquil, 28 de diciembre del 2.004. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN COLLA CIUDAD DE NARANJITO.

JULIO VITATO STATUZ REYEZ. C. C. N. - 0903602100 ANTOLLUTA FILIAN DE CALDERON, NOTARIA UNICA DEL CANTON NARAN ANTOLLUTA FILIAN DE CALDERON, NOTARIA UNICA DEL CANTON NARAN ALTO — De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del - arriculo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto — Sur remo de número 2386 del 31 de marzo del 1978: Doy fé: Que el documento que antecede es igual al original que me fue ex hibi. O y devuelto al interesado, quedando una copia con nota les poetiva en los libros a mi cargo, Naranjito, 25 de Enero del 2005.

WANDE ON

and man their sections of the confi

Guayaquil, 28 de diciembre del 2.004.

Señor.

## JULIO ABAD SUAREZ REYEZ.

Ciudad.-

Muy distinguido señor:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A., en sesión del día de hoy, en ejercicio de la facultad que le conceden sus Estatutos, resolvió elegir a Usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL por un período de UN año, con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo DECIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales, entre los que se contempla que usted ejercerá la representación Legal Judicial y extrajudicial de la compañía, cargo que usted lo ejercerá en forma individual.

Sus atribuciones se encuentran claramente determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A., la misma que se otorgó ante el Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, el 11 de enero de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Naranjito el 11 de febrero de 1999.

Lo que tengo el agrado de comunicarle a usted para los fines consiguientes.

Atentamente

WALTER ARMIJOS ORELLAN, Presidente Ad-Hoc.

En esta fecha aceptó y tomo posesión del cargo de GERENTE GENERAL, de la Compañía DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A., Guayaquil, 28 de diciembre del 2.004. MI NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE NARANJITO.

JULIO ABAD SUAREZ REYEZ. C. C. N.- 0903602100 ANTOTIAN STEIRS DE CALDESSH, NOTARIA UNICA DEL CARTON NARAM JITUT De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del - Cartolo 18 de la Ley Notarial reformada per el Decreto - Supremo de número 2386 del 31 de marzo del 1978: Doy fé: que el documento que antecede es igual al original que me fue existeldo y devuelto al interenado, quedando una copia con noto respectiva en los libros a mi cargo, Naranjito, 25 de Enero del 2005.

No Company Continuents

CERTIFICO: Que el NOMBRAMI ENTO que antecede queda inscrito con el número 3 del Registro Mercantil correspondiente a mi cargo, y anotada bajo el número 593 del Repertorio.

Naranjito, 4 de agosto del 2005

T. A.O. BOND

Ah: Momenta Jandin do Goyes
REGISTIPADORA DE LA PROPUEDAD
DEL CANTON NAMEDITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI, CELEBRADA EL 25 DE ENERO DEL 2005.

En el Cantón Naranjito perteneciente a la provincia del Guayas, a los veinticinco días del mes de enero del dos mil cinco, siendo las nueve horas treinta minutos, en la sala de sesiones de la oficina de la Compañía, ubicada en la ciudadela Jaime Roldós Aguilera, calle 9 de octubre entre Carmen Barrera y Marlene Ron, de esta Ciudad de Naranjito, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI. con la asistencia de los siguientes Accionistas:

- 1.- ABEL VICENTE BARRERA MARQUINA, por sus propios derechos, propietario de UN MIL acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (S/1000.000,00), lo que le da derecho a UN MIL (1.000) VOTOS.
- 2.- JULIO ABAD SUAREZ REYES, por sus propios derechos, propietario de UN MIL acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (S/\_1'000.000,oo), lo que le da derecho a UN MIL (1.000) VOTOS.
- 3.- CARLOS OLEGARIO GUAMAN LAINE, por sus propios derechos, propietario de UN MIL acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es



decir la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (S/\_1'000.000,oo), lo que le da derecho a UN MIL (1.000) VOTOS.

- 4.- ANGEL RENE RAMOS SELLERI, por sus propios derechos, propietario de UN MIL acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (S/\_1'000.000,oo), lo que le da derecho a UN MIL (1.000) VOTOS.
- 5.- MANUEL JESÚS ESCOBAR ESCOBAR, por sus propios derechos, propietario de UN MIL acciones ordinarias, nominativas de un mil sucres cada una; y pagado el cien por ciento (100%) de su valor, es decir la cantidad de UN MILLON DE SUCRES (S/1000.000,00), lo que le da derecho a UN MIL (1.000) VOTOS.

La Presente Junta General se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5′000,O00,oo), dividido en cinco mil acciones de un mil sucres, cada una con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden del día y que son:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares.
- 2.- Elevar el valor nominal de cada una de las acciones.
- 3.- Aumentar el capital suscrito; y, el Aumento del capital autorizado de la compañía.

- 4.- Reforma de Estatutos; y,
- 5.- Autorización al señor JULIO ABAD SUAREZ REYES, en calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, para que celebre la escritura de Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el Presidente Titular, señor MANUEL JESÚS ESCOBAR ESCOBAR; y, actúa como secretaria al señor JULIO ABAD SUAREZ REYES, en calidad de Gerente General, el señor Presidente solicita se proceda ha constatar el quórum reglamentario y cumplido que fue éste, se aprobó por unanimidad el orden del día.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que de acuerdo a las Reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital de la compañía de sucres a dólares. Así el valor de cada acción ordinaria y nominativa de la compañía que es de un mil sucres (S/.1.000) cada una, queda convertida en 0.04 centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Punto que fue aprobado por unanimidad de los concurrentes.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta, que para evitar andar manejando centavos de dólares, es indispensable que la junta General Extraordinaria Universal de accionista, apruebe la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar, la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad el SEGUNDO punto del orden del día. Se eleva el valor nominal de las acciones, de 0.04 centavos de dólares, que es el valor actual de cada acción, a un dólar de los Estados Unidos de América, cada



una, por lo que en lo sucesivo cada acción tendrá un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor particular, que Presidente, quien manifiesta sobre el de acuerdo a las actividades de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito de la de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS compañía en la cantidad ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.600,00), que sumados a los DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ya existentes totalicen la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, moción que la junta luego de una corta deliberación acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$.600,00), mediante la suscripción de seiscientas, nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que sumados a los DOSCIENTAS DOLARES ya existentes totalizan la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- y se Aumenta el Capital Autorizado a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como todos los accionistas deciden hacer uso de su derecho de preferencia solo en el noventa por ciento del total que les corresponde, y como tal suscribir las nuevas acciones en el porcentaje antes mencionado, es decir en el 90 por ciento, y las pagan de contado. Por lo que estando presente en dicha sesión los señores RICARTE PEDRO RAMOS GUILCAPI; GUILLERMO ORTIZ MIRANDA: NICOLAS SERGIO ARCADIO MIRANDA; ANGEL CUSTODIO PEREZ ARÉVALO; SEGUNDO FRANCISCO MUÑOZ BAÑOS; RAMON GUILLERMO MARTINEZ ORTIZ; HECTOR HERNAN POZO LEDESMA; ROSENDO RAFAEL PINOS PAREDES; ROSA BENITA REGALADO CRESPO; VICTOR MANUEL CEREZO LEÓN; LUIS ENRIQUE BEJARANO MOYON; VICTOR HUGO VALENCIA MORALES, Y MARIANITA DE JESÚS NONOQUITO CACERES. Deciden pagar el saldo del capital que esta pendiente por suscribir y pagar, por lo que la junta luego de una corta deliberación decide por unanimidad aceptar la admisión de nuevos accionistas: De tal manera que el capital queda suscrito y pagado conforme al cuadro Distributivo de Acciones que se acompaña a esta acta.- Puesto en consideración lo mencionado, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, luego de una corta deliberación acepta y aprueba por unanimidad la suscripción del Aumento de

Capital Suscrito y el Aumento del Capital Autorizado; punto que fue aprobado por unanimidad.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, toma la palabra al señor JULIO ABAD SUAREZ REYES, y manifiesta que es necesario reformar el estatuto de la compañía, como consecuencia de la suscripción y el pago efectuado en el aumento de capital, decide Reformar el estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Quinto: el mismo que dirá en lo posterior: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS, el Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, el Capital Suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas

El capital suscrito de la compañía se encuentra pagado por los accionistas de acuerdo al siguiente detalle.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		UMERO CIONES				
ANGEL RENE RA	AMOS \$40.00	\$80.00	\$80.00	\$120.00	120				
JULIO ABAD SUA	4REZ \$40.00	\$159.00	<b>\$1</b> 59.00	\$199.00	199				
ABEL VICENTE BARRERA									
MARQUINA	\$40.00	\$80.00	\$80.00	\$120.00	120				
CARLOS OLEGARIO GUAMAN									
LAINE	\$40.00	\$80.00	\$80.00	\$120.00	120				
MANUEL JESÚS ESCOBAR	ESCOBAR \$40.00	\$80.00	\$80.00	\$120.00	120				
RICARTE PEDRO GUILCAPI	RAMOS \$00.oo	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10				
GUILLERMO ARCA	GUILLERMO ARCADIO ORTIZ								



	TOTAL	\$200.00	, <b>\$</b> 600.00	\$600.00	\$800.00	800
-	MARIANITA DE JESÚS N CACERES	чонодиіто \$00.00	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00	1
_	VICTOR HUGO VALES MORALES.	NCIA \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
-	LUIS ENRIQUE BEJAF MOYON	RANO \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
	VICTOR MANUEL CER LEÓN	REZO \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
-	ROSA BENITA REGAL CRESPO	ADO \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
	ROSENDO RAFAEL PI PAREDES	INOS \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
-	HECTOR HERNAN PO LEDESMA	ZO \$00.00	\$10.00	\$10.00	<b>\$10.00</b>	10
~	RAMON GUILLERMO I ORTIZ	MARTINEZ \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
-	SEGUNDO FRANCISC BAÑOS	O MUÑOZ \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
-	ANGEL CUSTODIO PE ARÉVALO	REZ \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
	NICOLAS SERGIO SAL MIRANDA	.AZAR \$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10
	MIRANDA	\$00.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00	10

Se pasa a conocer el quinto y ultimo punto del orden del día, al respecto tomá la palabra el señor MANUEL JESÚS ESCOBAR ESCOBAR, el mismo que manifiesta que se debe autorizar al señor JULIO ABAD SUAREZ REYES, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de Conversión del Capital, elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos, puesto en consideración este punto del orden del día fue aprobado por unanimidad, ya que son todos los puntos tratados en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.-

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente declara se efectúe un receso para proceder a la redacción de la presente Acta; y, cumplido que fue, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes, y, leída que les fue el

acta, se la prueba por unanimidad, firmando para constancia los Accionistas todos, conjuntamente con el presidente de la Compañía e infrascrita Secretaria quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión.

Manuel Jesús Escobar Escobar

Presidenta Ad-hoc, Accionista

JULIO ABAD SUAREZ REYES
GERENTE GENERAL, Accionista

ABEL VICENTE BARRERA MARQUINA

ACCIONISTA

JULIO-ARAD SUAREZ REYES

ACCIONISTA

CARLOS OLEGARIO GUAMAN LAINE

ACCIONISTA

ANGEL RENE RAMOS SELLERI

**ACCIONISTA** 

MANUEL JESUS ESCOBAR ESCOBAR

**ACCIONISTA** 

RICARTE PEDRO RAMOS GUILCAPI

**ACCIONISTA** 

GUILLERMO ARCADIO ORTIZ MIRANDA

ACCIONISTA

NICOLAS SERGIO SALAZAR MIRANDA

ACCIONISTA

ANGEL CUSTODIO PEREZ ARÉVALO ACCIONISTA

Jullande Mat hay

RAMON GUILLERMO MARTINEZ ORTIZ ACCIONISTA

ROSENDO RÁFAEL PINOS PAREDES ACCIONISTA

VICTOR MANUEL CEREZO LEÓN
ACCIONISTA

VICTOR HUGO VALENCIA MORALES. ACCIONISTA SEGUNDO FRANCISCO MUÑOZ BAÑOS ACCIONISTA

HECTOR HERNAN POZO LEDESMA ACCIONISTA

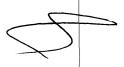
ROSA BENITA REGALADO CRESPO ACCIONISTA

LUÍS ENRIQUE BEJARANO MOYON
ACCIONISTA

MARIANITA DE JESÚS NONOQUITO CACERES

**ACCIONISTA** 

ciento de su totalidad, es decir se ha pagado el cien por ciento en numerario; de la misma manera el Gerente General y Representante Legal declaro bajo Juramento, que la compañía no a celebrado ningún tipo de contrato con el estado ni con ninguna institución del estado. QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: Uno) Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la compañía Anónima denominada COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI., celebrada el veinticinco de enero del dos mil cinco, y, Dos) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía. Queda autorizado el señor Abogado WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA, para que realice todas las gestiones legales y administrativas hasta el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura de Conversión del Capital de la compañía, Elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI. 1) WALTER EDUARDO ARMIJOS ORELLANA, Abogado, Registro Número sicte mil doscientos ochenta y ocho.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída esta escritura de Principio a fin por mi el Notario en alta voz



a la compareciente, esta la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto con migó el Notario de todo lo cual doy fe.-

## P. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI.

JULIO ABAD SUAREZ REYES

C.C. No.090360210-0.

C.V. No.

RUC. No.0991509801001

EXP. No.84482.

Se otorgó ente mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía denominada COMPANIA DE TRANSPORTE CIUDAD DE NARANJITO S.A. NARAJI, otorgada ante mi, el nueve de marzo del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO CINCO-G-IJ-CERO CERO CERO CINCO SEIS TRES CERO, suscrita el veintiseis de agosto del dos mil cinco, por la Subdirectora Juridica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogada María Anapha Jiménez Torres. Guayaquil, veintiseis de ágosto del dos mil cinco.

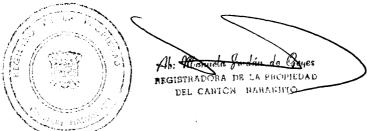
CERTIFICO: Que la CONVERSION DE CAPITAL que antecede queda inscrito con el número 4 del REGISTRO MERCANTIL correspondiente a mi cargo, y anotado bajo el número-821 del Repertorio.

Naranjito, 10 de noviembre del 2005

Ali: Manuela Jordán da Gonos
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON NAHANITO

TIFICO: Que el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO que antecede queda inscrito con el número 5 del Registro correspondiente a mi cargo, y anotado bajo el número 822 del Repertorio.

Naranjito, 10 de novjembre del 2005



CERTIFICO: Que el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS que antecede queda inscrito con el número 6 del Registro correspondiente a mi cargo, y anotado hajo el número 823 del Repertorio.

Naranjito, 10 de noviembre del 2005

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

DEL CANTON NABANITO

·